

DECRETO 1191 DE 2019

(julio 8)

D.O. 51.009, julio 9 de 2019

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 274 de 2000, el Decreto 2623 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Julián Guerrero Orozco, identificado con cédula de ciudadanía número 80422102 de Bogotá, en el cargo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Comuníquese al doctor Julián Guerrero Orozco, el contenido del presente decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.